

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

## Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 13235/2021.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD

**EXTRACTO:** S/CONVENIO MARCO PARA LA ADHESION DE LAS JURISDICCIONES  
AL PROGRAMA DE ATENCION AL PACIENTE MIASTENICO.



**DICTAMEN ALG N°**

233 / 23 .-

### Señor Ministro de Salud:

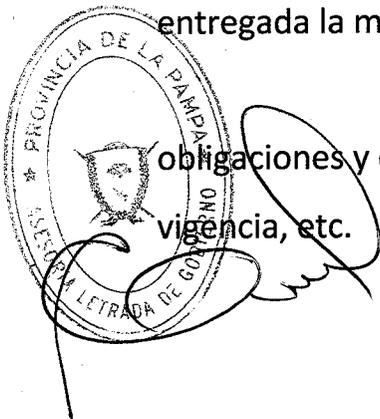
Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis estrictamente jurídico del Proyecto de Ley y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados, obrantes a fojas 35/36.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el *“Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa para la aprobación del Convenio Marco para la implementación del Programa de Atención al Paciente Miasténico, ratificado por Decreto N° 4643/21, ...”* (artículo 1)

Puntualmente, el Convenio aludido - obrante a fs.3/6 –tiene como fin determinar las condiciones de adhesión, cooperación y acciones conjuntas para la implementación y el desarrollo del “Programa de Atención al Paciente Miasténico” dirigido a todas las personas de todas las edades, sin cobertura médico social, afectadas por Miasténia Gravis.

A fin de llevar adelante y lograr estas actividades el Ministerio de Salud de La Pampa, deberá designar mediante Acta Complementaria un Hospital de Referencia del programa donde será entregada la medicación, entre otras obligaciones. (Conf. Cláusula Tercera).

En lo que resta, el instrumento regula lo relativo a las obligaciones y compromisos de las partes signatarias, suscripción de adendas, vigencia, etc.



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

39  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 13235/2021.

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE SALUD

**EXTRACTO:** S/CONVENIO MARCO PARA LA ADHESION DE LAS JURISDICCIONES  
AL PROGRAMA DE ATENCION AL PACIENTE MIASTENICO.

**DICTAMEN ALG N°** **233/23** .-

El mismo fue suscripto entre las carteras de salud nacional y provincial con fecha 30 de septiembre del 2021 y ratificado por Decreto N° 4643/21 (fs. 25/26). Por tal motivo, resulta necesario su aprobación legislativa.

En efecto, el Proyecto de Ley se funda normativamente en el artículo 68 inc. 2) y artículo 81 inc. 1) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

Así, examinada la medida legal proyectada es dable señalar que no existen observaciones de carácter jurídico que señalar.

En razón de lo expuesto, esta Asesoría Letrada entiende que efectuado el previo control de las formas extrínsecas del texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,**



11 SET 2023

*[Firma]*

Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa